

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución Rectoral de 27 de enero de 2026, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan 50 ayudas del Programa «Becas Santander-Complemento a las Prácticas 2026, I Edición», destinadas a conceder un complemento económico al estudiantado de Grado, Posgrado y Máster de la Universidad de Huelva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/886564>).

Primero. Convocatoria.

Esta convocatoria se realizará bajo la modalidad de concurrencia competitiva, teniendo por objeto establecer las bases de la Convocatoria del Programa «Becas Santander-Complemento a las Prácticas 2026, I Edición» en colaboración con la Universidad de Huelva, cuya finalidad es promover, a través de un complemento económico, la empleabilidad del estudiantado de grado, posgrado o máster universitario oficial matriculado en la Universidad de Huelva que tenga superado el porcentaje de créditos que establezcan los correspondientes planes de estudios de la respectiva titulación.

Las ayudas sufragarán los gastos derivados de la realización de prácticas externas, curriculares o extracurriculares, como pueden ser los de transporte o manutención, entre otros. Estas prácticas tendrán carácter profesional y podrán ser también de formación complementaria en los servicios o departamentos de la propia Universidad.

Segundo. Bases reguladoras.

Resolución de 7 de julio de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa «Becas Santander-Complemento a las Prácticas» en colaboración con la Universidad de Huelva, por el que se concede un complemento económico al estudiantado de Grado, Posgrado y Máster de la Universidad de Huelva, publicadas en el BOJA núm. 136, de 17 de julio de 2025.

Tercero. Financiación.

La cuantía total máxima del Programa «Becas Santander-Complemento a las Prácticas 2026, I Edición», en colaboración con la Universidad de Huelva, asciende a un total de 25.000 €, con la siguiente distribución presupuestaria:

– Centro de Gasto 801802 – Programa 321S – Clasificación Económica 483.01: 25.000 euros.

Se concederá un máximo de 50 ayudas por importe de 500 euros brutos cada una.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Tendrán la condición de candidatos/as y, por tanto, podrán optar a ser beneficiarios/as de este Programa, el estudiantado de grado, posgrado o máster universitario oficial, matriculado en la Universidad de Huelva, que tenga superado el porcentaje de créditos que establezcan los correspondientes planes de estudios de la respectiva titulación y haya sido adjudicatario/a de una práctica externa, curricular o extracurricular, de carácter profesional o de formación complementaria en los servicios o departamentos de la Universidad, correspondiente al año 2026, sea esta remunerada o no remunerada.

Requisitos de las personas solicitantes:

- Estar matriculado/a, en el año 2026, en estudios de grado, posgrado o máster universitario oficial.

- El estudiantado extranjero no comunitario deberá acreditar la condición de residente, de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España.

- Hacer una doble inscripción:

1. Estar inscrito/a en la plataforma de becas del Santander correspondiente al «Programa de Becas Santander-Complemento a las Prácticas Profesionales», correspondiente a la convocatoria I Edición 2026.

2. Estar inscrito en la Plataforma Ícaro «Programa de Prácticas de la Universidad de Huelva», en el plazo de la convocatoria (17 de febrero al 16 de abril de 2026).

Enlaces para realizar la doble inscripción:

<https://app.santanderopenacademy.com/es/program/complemento-a-las-practicas-2026-i-edicion>

<https://uhu.portalicaro.es>

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes en la plataforma deberá realizarse durante el plazo establecido por la Entidad Santander, siendo el mismo entre el 17 de febrero y el 16 de abril de 2026.

Huelva, 11 de febrero de 2026.- El Rector, José Rodríguez Quintero.